

LA SOCIEDAD COOPERATIVA GALLEGA

INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA LEY 5/1998,
DE 18 DE DICIEMBRE, DE COOPERATIVAS DE GALICIA

Alfredo Areoso Casal





Disfrute gratuitamente **DURANTE UN AÑO** de los eBook y audiolibros de las obras de Editorial Colex*

- Acceda a la página web de la editorial **www.colex.es**
- Identifíquese con su usuario y contraseña. En caso de no disponer de una cuenta regístrese.
- Acceda en el menú de usuario a la pestaña «Mis códigos» e introduzca el que aparece a continuación:

RASCAR PARA VISUALIZAR EL CÓDIGO

- Una vez se valide el código, aparecerá una ventana de confirmación y su eBook y/o audiolibro estará disponible **durante 1 año desde su activación** en la pestaña «Mis libros» en el menú de usuario.

* Los audiolibros están disponibles en las ediciones más recientes de nuestras obras. Se excluyen expresamente las colecciones «Códigos comentados», «Biblioteca digital» y los productos de www.vademecumlegal.es.

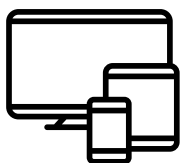
No se admitirá la devolución si el código promocional ha sido manipulado y/o utilizado.



¡Gracias por confiar en nosotros!

La obra que acaba de adquirir incluye de forma gratuita la versión electrónica. Acceda a nuestra página web para aprovechar todas las funcionalidades de las que dispone en nuestro lector.

Funcionalidades eBook



**Acceso desde
cualquier dispositivo con
conexión a internet**



**Idéntica visualización
a la edición de papel**



Navegación intuitiva



Tamaño del texto adaptable

Síguenos en:



LA SOCIEDAD COOPERATIVA GALLEGA

**Introducción al estudio de la Ley 5/1998, de
18 de diciembre, de cooperativas de Galicia**

LA SOCIEDAD COOPERATIVA GALLEGA

**Introducción al estudio de la Ley 5/1998, de
18 de diciembre, de cooperativas de Galicia**

Alfredo Areoso Casal
Abogado

COLEX 2025

Copyright © 2025

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial.

© Alfredo Areoso Casal

© Editorial Colex, S.L.
Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)
A Coruña, 15004, A Coruña (Galicia)
info@colex.es
www.colex.es

I.S.B.N.: 979-13-7011-004-8
Depósito legal: C 463-2025

*A Juan Antonio Astray Suárez, Jesús Vázquez
Mayo y José Cernadas Vázquez.*

A todos mis compañeros de CCS ABOGADOS.

SUMARIO

ABREVIATURAS UTILIZADAS

Abreviaturas utilizadas	21
-----------------------------------	----

NOTA PRELIMINAR

Nota preliminar	23
---------------------------	----

CAPÍTULO PRIMERO A MODO DE INTRODUCCIÓN

I. Breve evolución histórica	25
1. Orígenes	25
2. Primeros pasos en España	26
3. La Ley republicana de 1931	26
4. La Guerra Civil	27
5. La dictadura	27
6. La Constitución española de 1978	27
II. ¿Qué es una cooperativa?	28
1. El debate sobre la naturaleza jurídica de la cooperativa	28
2. ¿Sociedad o asociación?	28
3. ¿Sociedad mercantil?	29
4. La singularidad de la cooperativa	30
III. La ley gallega de cooperativas	31
1. La Ley de cooperativas de Galicia de 1998	31
2. Posteriores modificaciones de la Ley gallega	31
3. La legislación del Estado	32
4. Ámbito de aplicación de la Ley de cooperativas de Galicia	32
4.1. Primer requisito, el domicilio social en Galicia	33
4.2. Segundo requisito, la actividad cooperativizada en Galicia	33
5. Ámbito de aplicación respecto de las uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas	34

CAPÍTULO SEGUNDO

CONCEPTO Y CLASES DE COOPERATIVAS

I. Cooperativa y sociedades de capital	35
1. Diferencias básicas	35
2. Capital fijo y capital variable	35
3. Funciones del capital social	36
4. El papel del socio	36
5. Operaciones con terceros	37
6. El principio de puertas abiertas	37
7. Las aportaciones al capital social	38
8. La publicidad formal	38
9. Obligaciones del socio	38
10. Reservas obligatorias y régimen de liquidación	39
II. Concepto de cooperativa	39
1. Concepto legal	39
2. Es una sociedad	40
3. De capital variable	41
4. Con estructura, gestión y gobierno democráticos	41
5. En régimen de libre adhesión y baja voluntaria	42
6. Desarrolla una empresa de propiedad conjunta	43
7. A través del ejercicio de cualquier actividad socioeconómica	44
8. Para prestar servicios y satisfacer necesidades y aspiraciones de sus socios y en interés de la comunidad	44
9. Mediante la participación de los socios	45
10. Distribuyendo los resultados en función de la actividad cooperativizada	45
11. Ajustando su estructura y funcionamiento a los principios establecidos por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI)	45
12. Con limitación de la responsabilidad patrimonial del socio	46
13. Necesaria concurrencia de una pluralidad de socios	47
14. Peculiaridades de la cooperativa integrada por sólo dos socios	47
III. Clases de cooperativas	49
1. Cooperativas de consumo y de producción	49
2. Cooperativas de primer y de segundo grado	49
3. Clasificación legal	49
IV. Operaciones con terceros	52
1. Mutualismo y operaciones con terceros	52
2. Principio general	53
3. Límites	53
3.1. Cooperativas de trabajo asociado	53
3.2. Cooperativas agrarias	54
3.3. Cooperativas de explotación comunitaria de la tierra	54
3.4. Cooperativas de consumidores y usuarios	55

SUMARIO

3.5. Cooperativas de servicios	55
3.6. Cooperativas de transportistas	55
3.7. Cooperativas del mar	55
3.8. Cooperativas de explotación de los recursos acuícolas	55
3.9. Cooperativas de viviendas	55
3.10. Cooperativas de enseñanza	56
3.11. Cooperativas de integración social.	56
3.12. Cooperativas de servicios sociales.	56
3.13. Cooperativas de crédito y cooperativas de seguros	56
3.14. Cooperativas sanitarias.	56
3.15. Cooperativas de segundo grado	57
3.16. Cooperativas juveniles	57
4. Autorización para exceder los límites	57
5. Tratamiento de los beneficios obtenidos de las operaciones con terceros . . .	59
6. Consecuencias de la infracción	60
V. Las secciones de la cooperativa	61
1. Estructura interna de la cooperativa	61
2. Carencia de personalidad jurídica propia de la sección	61
3. Previsión estatutaria	62
4. Constitución de la sección.	62
5. Funcionamiento de la sección	63
6. Resultados económicos de la sección	64
7. Disolución y liquidación de la sección.	64
8. Secciones de crédito	64
9. Constitución de la sección de crédito	65

CAPÍTULO TERCERO

CONSTITUCIÓN DE LA COOPERATIVA

I. El proceso fundacional.	67
1. Constitución de la cooperativa	67
2. Fundación simultánea y fundación sucesiva	68
3. Facultativa calificación previa del proyecto de estatutos.	69
II. La asamblea constituyente	70
1. Cuándo y dónde tiene lugar	70
2. Su desarrollo	71
3. El acta.	73
III. La escritura pública de constitución	74
1. Forma «ad solemnitatem». Los otorgantes	74
2. Su contenido	75
3. Modificación de acuerdos y subsanación de defectos.	79

SUMARIO

IV. Los estatutos sociales	81
1. Concepto	81
2. Contenido mínimo	81
3. Otros contenidos previstos en la Ley	92
4. Menciones estatutarias específicas de las diferentes clases de cooperativas	98
5. El reglamento de régimen interno	101
V. Cooperativa en constitución y cooperativa irregular	101
1. La sociedad cooperativa en constitución	101
1.1. Actos necesarios y actos encomendados	102
1.2. Restantes actos	102
2. Inscripción de la sociedad en el registro de cooperativas	104
3. La sociedad cooperativa irregular	105

CAPÍTULO CUARTO

EL SOCIO DE LA COOPERATIVA

I. El socio	107
1. Estatuto jurídico del socio	107
2. Quién puede ser socio de una cooperativa	107
II. Admisión del socio	109
1. Requisitos legales y estatutarios	109
1.1. Cooperativas de trabajo asociado	110
1.2. Cooperativas agrarias	110
1.3. Cooperativas de explotación comunitaria de la tierra	111
1.4. Cooperativas de consumidores y usuarios	111
1.5. Cooperativas de servicios	111
1.6. Cooperativas de transportistas	111
1.7. Cooperativas del mar	112
1.8. Cooperativas de explotación de recursos acuícolas	112
1.9. Cooperativas de viviendas	112
1.10. Cooperativas de enseñanza	112
1.11. Cooperativas de integración social	113
1.12. Cooperativas de servicios sociales	113
1.13. Cooperativas de crédito	113
1.14. Cooperativas de seguros	113
1.15. Cooperativas sanitarias	113
1.16. Cooperativas de segundo grado	114
2. El proceso de admisión	114
2.1. Solicitud de admisión	114
2.2. Estudio de la solicitud	115
2.3. Resolución y notificación	115

SUMARIO

2.4. Interposición de recurso interno	116
2.5. Impugnación judicial de la resolución	117
2.6. Suscripción de la aportación obligatoria mínima	117
III. Baja del socio	117
1. Clases de baja.	117
2. Baja voluntaria	118
3. Baja voluntaria justificada	120
4. Baja obligatoria	123
IV. Derechos y obligaciones del socio	124
1. Derechos, obligaciones y «derechos-deberes».	124
2. Derechos de los socios	125
3. Especial examen del derecho de información	127
4. Límites del derecho de información	131
5. Obligaciones de los socios	132
V. Régimen sancionador del socio	134
1. Disciplina social	134
2. Sanciones	135
3. Prescripción	136
4. Procedimiento sancionador.	136
5. Expulsión del socio	139
VI. Clases de socios	141
1. Clasificación	141
2. El socio de trabajo	141
3. El socio a prueba	143
4. El socio excedente	144
5. El socio colaborador.	144
6. Los socios de capital en las cooperativas mixtas de trabajo	145

CAPÍTULO QUINTO

ÓRGANOS SOCIALES DE LA COOPERATIVA

Los órganos sociales de la cooperativa	149
--	-----

CAPÍTULO SEXTO

LA ASAMBLEA GENERAL

I. Concepto y competencias	151
1. Concepto legal	151
2. Sus competencias	151
3. Otras competencias previstas en la Ley	153
4. Competencias de la asamblea en las diferentes clases de cooperativas. . .	156

SUMARIO

II. Clases de asambleas y su convocatoria	157
1. Clasificación de las asambleas generales	157
2. Convocatoria de la asamblea general	158
3. La asamblea general ordinaria	158
4. La asamblea general extraordinaria	159
5. Forma de la convocatoria	160
6. La asamblea general universal	161
III. Celebración de la asamblea general	161
1. Constitución de la asamblea, quorum y mesa	161
2. Asistencia por medio de representante	163
3. Presidencia y secretaría de la asamblea general	164
4. Votaciones	165
5. La asamblea telemática o por videoconferencia	167
6. Adopción y eficacia de los acuerdos.	168
7. El acta de la asamblea general	168
8. Acta notarial de la asamblea	170
9. La Asamblea general de delegados	170
IV. Impugnación de los acuerdos de la asamblea	173
1. Su régimen	173
2. Aspectos procesales básicos de la impugnación	176

CAPÍTULO SÉPTIMO

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

I. La administración social de la cooperativa	177
1. Sistemas de administración.	177
2. Representación de la cooperativa	178
3. Temporalidad y cese de los administradores	181
4. Elección de los administradores	182
5. Incapacidades e incompatibilidades	184
6. Conflicto de intereses	186
7. Responsabilidad de los administradores.	187
II. El consejo rector	189
1. Composición.	189
2. Funcionamiento interno.	190
3. El consejero delegado	193
III. Acciones judiciales por actos de administración	195
1. Acciones de responsabilidad contra los administradores	195
2. La acción social de responsabilidad	195
3. La acción individual de responsabilidad	198
4. Impugnación de los acuerdos del consejo rector.	199

CAPÍTULO OCTAVO

ÓRGANOS VOLUNTARIOS Y PROFESIONALES COLABORADORES

I. Control de las cuentas sociales	203
1. El órgano de intervención	203
2. Sus funciones.	204
3. Auditoría externa	206
II. El comité de recursos	207
III. El letrado asesor de la cooperativa	209

CAPÍTULO NOVENO

EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA COOPERATIVA

Planteamiento	213
I. Capital social y financiación de la cooperativa	214
1. Aspectos básicos del capital social en la cooperativa	214
2. Capital social y derecho de reembolso	215
3. Aportaciones al capital social	216
4. Aportaciones obligatorias al capital social	218
5. Devengo de intereses por las aportaciones obligatorias	219
6. Aportaciones voluntarias al capital social.	220
7. Transmisibilidad de las aportaciones al capital	221
8. Inembargabilidad de las aportaciones al capital social	223
9. Reembolso de las aportaciones al capital social	223
10. Regularización de balances	226
11. Financiaciones que no integran el capital social.	227
II. Documentación social y contable.	229
1. Documentación social	229
2. Documentación contable.	230
3. Legalización de libros y custodia de la documentación	231
III. Las cuentas anuales.	231
1. Formulación, aprobación y depósito	231
2. Determinación del resultado del ejercicio anual.	233
3. Distribución de los excedentes cooperativos	235
4. Los fondos de reserva voluntarios de libre disposición	237
5. Los fondos sociales obligatorios	238
6. Imputación de pérdidas	242

CAPÍTULO DÉCIMO

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

I. Consideraciones previas	245
II. Requisitos de la modificación de los estatutos	246
1. Requisitos previos a la adopción del acuerdo.	246

SUMARIO

2. Requisitos para la aprobación del acuerdo por la asamblea	247
3. Requisitos posteriores a la adopción del acuerdo:	247
III. Baja justificada por modificación de los estatutos	248

CAPÍTULO UNDÉCIMO **OPERACIONES ESTRUCTURALES**

I. Consideraciones previas	251
II. Fusión	252
1. Concepto y clases	252
2. Fusiones homogéneas y heterogéneas.	252
3. Efectos de la fusión	254
4. Procedimiento para la fusión.	254
4.1. Fase preparatoria: el proyecto de fusión	255
4.2. Convocatoria de las asambleas generales.	258
4.3. El acuerdo de fusión.	260
5. Efectos del acuerdo de fusión	261
6. Derecho a la baja voluntaria de los socios	261
7. El derecho de oposición de los acreedores sociales.	263
8. Otorgamiento de escritura pública e inscripción	264
III. Escisión y segregación.	266
IV. Transformación	268
1. Concepto y clases	268
2. Transformación de una cooperativa	269
3. Transformación en una cooperativa	272

CAPÍTULO DUODÉCIMO **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

I. Disolución de la cooperativa	273
1. Causas de disolución	273
1.1. Causas automáticas de disolución	273
1.2. Causas que requieren de acuerdo asambleario	277
1.3. Requisitos para la eficacia del acuerdo de disolución.	279
2. Disolución judicial	280
3. Reactivación de la cooperativa	281
II. El órgano de liquidación	283
1. Nombramiento	283
2. Transmisión de funciones de los administradores a los liquidadores	285
3. Funciones del órgano de liquidación.	286
4. Cuentas anuales de la cooperativa en liquidación	289
5. Intervención de la liquidación	289

SUMARIO

III. Operaciones de liquidación	292
1. Operaciones de liquidación y duración máxima del proceso.	292
2. Balance final de liquidación y proyecto de distribución del activo.	293
3. Adjudicación del remanente del haber social líquido.	294
4. Escritura de extinción y cancelación de asientos registrales.	296

CAPÍTULO DECIMOTERCERO

CLASES DE COOPERATIVAS

I. Introducción	299
II. La cooperativa de trabajo asociado	300
1. Concepto	300
2. Estatuto del socio.	300
3. Régimen económico: derecho al anticipo societario	301
4. Régimen de prestación del trabajo	302
5. Régimen disciplinario.	303
6. Cuestiones contenciosas entre cooperativa y socio.	305
7. Operaciones con terceros: el personal laboral no socio	305
III. La cooperativa agraria	306
1. Concepto	306
2. Estatuto del socio.	306
3. Socios excedentes	307
4. Objeto social.	308
5. Acuerdos intercooperativos.	308
6. Operaciones con terceros	309
IV. La cooperativa de explotación comunitaria de la tierra	309
1. Concepto	309
2. Estatuto del socio.	309
3. Objeto social.	310
4. Operaciones con terceros	311
5. Régimen económico	311
V. La cooperativa de consumidores y usuarios	312
1. Concepto	312
2. Estatuto del socio.	312
3. Operaciones con terceros	312
VI. La cooperativa de servicios.	313
1. Concepto	313
2. Estatuto del socio.	313
3. Objeto social.	313
4. Operaciones con terceros	313
VII. La cooperativa de transportistas	314
1. Concepto	314
2. Clases	314

SUMARIO

VIII. La cooperativa del mar	314
1. Concepto	314
2. Operaciones con terceros	315
IX. La cooperativa de explotación de recursos acuícolas	315
1. Concepto	315
2. Estatuto del socio.	315
3. Objeto social.	317
4. Operaciones con terceros	317
5. Régimen económico	317
X. La cooperativa de viviendas	318
1. Concepto	318
2. Estatuto del socio.	319
3. Duración de la cooperativa	319
4. Reglas especiales sobre los órganos sociales	319
5. Operaciones con terceros	319
6. Derechos de tanteo y retracto sobre los inmuebles	320
7. Percepción de cantidades anticipadas en la construcción.	321
8. Auditoría externa	322
XI. La cooperativa de enseñanza	322
1. Concepto	322
2. Tipología.	322
XII. La cooperativa de integración social	323
1. Concepto	323
2. Estatuto del socio.	323
XIII. La cooperativa de servicios sociales	324
1. Concepto	324
2. Estatuto del socio.	324
XIV. La cooperativa de crédito	324
1. Concepto	324
2. Denominación	325
3. Régimen jurídico	325
XV. La cooperativa de seguros	325
XVI. La cooperativa sanitaria	325
1. Concepto	325
2. Modalidades.	326
XVII. La cooperativa de segundo grado	326
1. Concepto	326
2. Supuestos de integración empresarial	327
3. Estatuto del socio.	327
4. Especialidades de sus órganos sociales	327
5. Derecho de voto y voto plural	328
6. Retornos	328

SUMARIO

7. Operaciones estructurales	328
8. Disolución y liquidación	329
XVIII. La cooperativa sin ánimo de lucro	329
1. Concepto	329
2. Requisitos estatutarios.	330
3. Vinculación de la calificación	330
4. Solicitud de calificación y resolución	330
XIX. La cooperativa mixta de trabajo asociado	331
1. Concepto	331
2. Régimen del voto	331
3. Régimen de los socios capitalistas	332
4. Criterios para la aplicación de los resultados	333
5. Principio de consentimiento mayoritario por grupos de socios.	334
6. Fondos obligatorios de la cooperativa	334
7. Régimen especial	334
XX. La cooperativa juvenil	334
1. Concepto	334
2. Modalidades.	335

CAPÍTULO DECIMOCUARTO ASOCIACIONISMO COOPERATIVO

I. Formas de colaboración económica	337
II. Asociacionismo cooperativo.	338
1. Principios generales	338
2. Uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas.	339

CAPÍTULO DECIMOQUINTO COOPERATIVAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

I. El Consejo Gallego de Cooperativas.	343
II. La administración pública y las cooperativas.	345
1. Promoción y protección del cooperativismo	345
2. Promoción de la igualdad laboral de género.	346
3. Funciones inspectoras de la Administración	347
4. Régimen sancionador	347
III. El registro de cooperativas de Galicia	352

ABREVIATURAS UTILIZADAS

ACI	Alianza Cooperativa Internacional
AP	Audiencia provincial
art.	artículo
BOE	Boletín oficial del Estado
CC	Código civil
CCo	Código de comercio
CE	Constitución española de 1978
DA	Disposición adicional
DOGA	Diario oficial de Galicia
DT	Disposición transitoria
ECLI	European case law identifier
ET	Estatuto de los trabajadores
FFP	Fondo de formación y promoción cooperativa
FRO	Fondo de reserva obligatorio
IPC	Índice de precios al consumo
LC	Ley 27/1999, de 16 de julio, de cooperativas
LCG	Ley 5/1998, de 18 de diciembre, de cooperativas de Galicia
LEC	Ley de enjuiciamiento civil
LJV	Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción voluntaria
LOPJ	Ley orgánica del Poder Judicial
RD	Real Decreto
RRC	Reglamento del registro de cooperativas de Galicia
SA	Sociedad anónima
SAP	Sentencia de la Audiencia provincial
SAT	Sociedad agraria de transformación

SL	Sociedad limitada
STS	Sentencia del Tribunal Supremo
TRLC	Texto refundido de la Ley concursal
TRLSC	Texto refundido de la Ley de sociedades de capital
TS	Tribunal Supremo
UTE	Unión temporal de empresas

NOTA PRELIMINAR

Siempre he creído, no sin cierta turbación y desasosiego, que, con el paso de los años, el ámbito de la especialización que el profesional del derecho va alcanzando en su actividad depende más de las necesidades de sus clientes que de su propia voluntad. Sin duda, ese es el caso de mi relación con el derecho cooperativo gallego. Cuando, hace ya más de cinco lustros, fue promulgada la Ley 5/1998, de 18 de diciembre, de cooperativas de Galicia, mi relación con el mutualismo y la economía social era escasa, por utilizar un eufemismo. Por tal motivo, el estudio inicial que llevé a cabo de aquella ley fue muy superficial. Sin embargo, no habían pasado más que unos meses cuando se tornó exhaustivo y profundo, con motivo del contacto con un nuevo cliente. Si bien, a veces, quienes demandan servicios profesionales entran en la vida del profesional y, al poco tiempo, salen, en otras ocasiones llegan para quedarse durante muchos años. Ese fue el caso de quien me llevó de la mano al estudio de aquella ley: una cooperativa gallega de segundo grado, con la que, aún hoy en día, mantengo una relación profesional que, con el paso de los años, me atrevo a decir, dio origen a la amistad con algunos de sus integrantes. Más adelante, con el paso de los años, fueron llegando otras cooperativas que provocaron que el contacto con ese mundo fuese casi permanente.

Sobre aquella Ley gallega, es lo primero que se ha de señalar, muy poco se ha escrito; bien es cierto que, a cambio, lo publicado sobre la materia siempre ha sido de gran interés. Igualmente, pocas son las sentencias judiciales pronunciadas en aplicación de la misma, pues no es frecuente la litigiosidad en el seno de las cooperativas; al menos, esa ha sido mi experiencia. Por esas razones, el lector no encontrará en este libro continuas citas de trabajos publicados por autores ni, tampoco, numerosas invocaciones de resoluciones judiciales; algunas hay, tanto de las primeras como de las segundas, pero más bien pocas.

Por otra parte, debo decir que la realidad viva del cooperativismo en nuestra tierra abarca en torno a mil doscientas cooperativas con actividad. No es ese, quizás, el volumen que le correspondería en relación con el producto interior bruto de Galicia; pero sí se puede afirmar que, en determinados

sectores económicos, el cooperativismo ha alcanzado cierto peso, especialmente en algunas zonas geográficas del país. Para muestra, basta un botón; gallega, concretamente orensana, es una de las más importantes cooperativas de España. Es esta tipología societaria, así pues, una figura jurídica que exige atención y dedicación por parte de los profesionales del derecho y del asesoramiento económico, fiscal y contable.

Todas las anteriores consideraciones, que he desgranado en estas breves líneas, explican la razón de ser de este libro, que no es más que el que a mí me habría gustado tener en mis manos cuando estudié por vez primera esta materia. No pretende, por ello, más que servir de vehículo para un fácil acceso al estudio del derecho cooperativo en Galicia. En ese sentido, más que con un espíritu científico, se puede decir que está escrito con una intención divulgativa. No es su objeto dar solución a todas las cuestiones que plantea; pero si aspira a servir de herramienta a los profesionales, a los administradores sociales, a los gerentes, a los estudiantes y, en general, a cualquiera que precise acercarse a la regulación de las cooperativas gallegas; por ello, he evitado el uso de notas a pie de página, buscando hacer fácil su lectura y, muy especialmente, he intentado de ser todo lo claro y didáctico que me ha resultado posible. Por otra parte, he pretendido exponer las claves básicas a las que creo que hay que atender; y, sobre todo, subyace en las páginas del libro el intento de advertir del error en el que todos hemos caído en alguna ocasión, creer que la cooperativa es una sociedad similar a la de responsabilidad limitada o a la anónima y que, por lo tanto, se le pueden aplicar iguales razonamientos y esquemas preconcebidos, propios de las sociedades de capital. Nada más lejos de la realidad, como podrá comprobar el lector, si ese es su deseo.

Concluyo con un obligado capítulo de agradecimientos. A José Antonio Vázquez González, magnífico economista y asesor fiscal, cuya opiniones y criterios en materias de su especialidad siempre me han resultado de gran utilidad en el terreno del cooperativismo; muchas han sido las reuniones de consejos rectores en las que hemos coincidido, asesorando al común cliente; a Juan Antonio Astray Suárez y Jesús Vázquez Mayo, compañeros de profesión y buenos amigos, con los que he mantenido, a lo largo de muchos años ya, gran número de conversaciones en torno al derecho de sociedades, no pocas de ellas sobre las peculiaridades de la cooperativa. Y, muy especialmente, a mi esposa, María, y mis hijos, Alfredo y Alejandra; de nuevo, ellos han tenido que soportar, con paciencia franciscana, como su marido y padre pasaba largas horas tecleando en el ordenador, pues el tiempo necesario para escribir siempre le ha sido hurtado a mi familia. A todos, muchas gracias.

A Coruña, a 26 de febrero de 2025.

Alfredo Areoso Casal
Abogado

CAPÍTULO PRIMERO

A MODO DE INTRODUCCIÓN

I. Breve evolución histórica

1. Orígenes

Es opinión común entre los estudiosos de la materia que la cooperativa, como forma de organización jurídica de la empresa, tiene su origen en la localidad inglesa de Rochdale, muy cercana a Manchester, en donde, el 24 de agosto de 1844, se constituyó la «*Rochdale Pionners Equitable Society*». Aunque no fue la primera cooperativa en ser constituida, sí sirvió de modelo a gran número de sociedades posteriores, especialmente por sus principios, germen del cooperativismo, que sus constituyentes recogieron por escrito; por medio de ella, un grupo de tejedores de franela de aquella localidad procedió a la apertura de un almacén para la venta a sus socios de productos domésticos a unos precios inferiores a los del mercado. Aún hoy, en el local donde se abrió aquel establecimiento, existe un pequeño museo, de acceso gratuito, que recuerda el acontecimiento y promueve el cooperativismo. El rotundo éxito de que disfrutó aquella iniciativa se aprecia con sólo decir que, en pocos años, de los veintiocho socios iniciales pasó a estar integrada por más de un millar, al tiempo que ampliaba y diversificaba sus actividades.

Las ideas y principios de los «pioneros» de Rochdale rápidamente se extendieron por la Inglaterra victoriana, inmersa entonces en pleno proceso de revolución industrial, traspasando pronto las fronteras del Reino Unido y encontrando en el continente un importante apoyo ideológico en el pensamiento social de la Iglesia católica; tal fue el éxito alcanzado que, sólo cincuenta años después, en 1895, en Londres, se constituyó la «Alianza Cooperativa Internacional» (ACI), que hoy en día acoge organizaciones de más de noventa países, procedentes de los cinco continentes.

Ya en los primeros tiempos de aquel fenómeno empresarial, junto a (i) las cooperativas de consumo, como la de Rochdale, en las que la sociedad produce o comercializa bienes y servicios propios o de terceros para ser con-

sumidos por sus socios, pronto se constituyeron también (ii) cooperativas de producción, en las que la entidad adquiere bienes producidos o servicios prestados por sus socios para el suministro a terceros, surgiendo así las dos grandes categorías o modalidades de cooperativas que aún hoy podemos encontrar.

2. Primeros pasos en España

En nuestro país, el Código de Comercio de 1885, debido sin duda al retraso que aquí sufrió el fenómeno de la revolución industrial, no le dedicó más que un precepto, su art. 124, en el que limitaba la aplicación del código a las cooperativas cuando se dediquen a actos de comercio extraños a la mutualidad, es decir, cuando la actividad cooperativizada se realiza con terceros no socios de la entidad, para obtener un beneficio o lucro y no para satisfacer las necesidades de sus socios. Al seguir este criterio, en el que está implícita la negación del carácter mercantil de la cooperativa, se abrió un importante debate doctrinal acerca de su naturaleza jurídica que, como más adelante veremos, ha llegado a nuestros días.

En los primeros años del siglo XX, durante el reinado de Alfonso XIII, no fue posible llevar a cabo una regulación general de la cooperativa, siendo promulgadas simples disposiciones sectoriales en el marco de una legislación muy dispersa. Baste citar (i) la Ley de sindicatos agrícolas de 28 de enero de 1906, germen de las cooperativas agrarias; (ii) la Ley de pósitos agrícolas de 23 de enero de 1906, que regulaba los graneros comunales para el préstamo de grano a los agricultores cuando los precisaban por causa de una mala cosecha anterior; (iii) un Real Decreto de 21 de diciembre de 1920, que reguló las cooperativas de consumo integradas por funcionarios públicos, los llamados «economatos de funcionarios»; y, (iv) la Ley de 12 de diciembre de 1921, que estableció el régimen de las conocidas como «casas baratas», como cooperativas de viviendas para sus socios.

3. La Ley republicana de 1931

Con la proclamación de la Segunda República, suscitó gran interés la promulgación de una ley general de cooperativas. Prueba de ello fue que, en pleno proceso constituyente, en menos de cinco meses, el tiempo que media entre el 14 de abril y el 9 de septiembre de 1931, se culminó el *iter* legislativo, siendo publicada la primera Ley general reguladora de las cooperativas en nuestro país, a las que se les prestó un importante apoyo por los poderes públicos de la República, especialmente en el ámbito tributario; como contrapartida, fueron sometidas a un fuerte control por la Administración, a la que se le atribuían importantes facultades inspectoras y sancionadoras. La ley hacía pivotar a la cooperativa sobre tres órganos sociales: (i) la asamblea

LA SOCIEDAD COOPERATIVA GALLEGA

Recientemente se cumplieron veintiséis años desde la promulgación de la **Ley 5/1998, de 5 de diciembre, de cooperativas de Galicia**, que constituye el marco jurídico en el que desarrollan su actividad económica más de mil doscientas empresas gallegas, que alcanzan un relevante papel en determinados sectores económicos del país.

Pese al tiempo ya transcurrido, muy pocas son las publicaciones existentes sobre la materia; entre ellas, sin duda será un referente la presente obra que, en palabras de su autor, pretende servir de vehículo para un más fácil acceso al estudio del derecho cooperativo en Galicia. Lo consigue con un lenguaje claro y sencillo que destaca, sobre todo, por resultar muy didáctico. Por otra parte, no se trata de una obra alejada de la realidad; el libro está escrito por un profesional con un largo bagaje en el mundo cooperativo gallego, que le lleva a reflejar en él su experiencia sobre la materia.

La obra sirve de herramienta no sólo a los profesionales, también a los administradores de las cooperativas, a sus gerentes, a los estudiantes y, en general, a cualquiera que precise acercarse a la regulación de las cooperativas gallegas. A lo largo de sus páginas el autor va desggranando las claves básicas a las que hay que atender en esta compleja materia; y, sobre todo, subyace en ellas la advertencia del error en el que con tanta frecuencia caen muchos profesionales, creer que la cooperativa es una sociedad similar a la anónima o a la de responsabilidad limitada y que, por lo tanto, se le pueden aplicar iguales razonamientos y esquemas preconcebidos, propios de las sociedades de capital. Nada más lejos de la realidad, como podrá comprobar el lector, si ese es su deseo.



ALFREDO AREOSO CASAL

Licenciado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela (1982/83 – 1987/88) y miembro del Colegio de Abogados de A Coruña desde 1989 (colegiado n.º 1217). En su actividad profesional se ha especializado en Derecho mercantil y en Derecho civil patrimonial, desarrollando una amplia actividad, especialmente en el asesoramiento de empresas, con larga experiencia en litigación, en procedimientos judiciales y arbitrales; también asesora al órgano de administración de empresas de variados sectores económicos.

Es autor de *El nuevo marco regulatorio del Derecho concursal* (2020, Ed. Wolters Kluwer), *Compendio de Derecho civil común* (2021, Ed. Wolters Kluwer), *Tratado práctico de Derecho concursal* (dos tomos, 2023, Ed. Colex), *Prontuario de Derecho de la insolvencia* (2024, Ed. Colex) y *Esquemas básicos de la Ley de Enjuiciamiento Civil* (2025, Ed. Colex).

PVP: 30,00 €

ISBN: 979-13-7011-004-8



9 791370 110048